

# Monotributistas y autónomos que accedan a los créditos a tasa cero no podrán comprar dólares

01/05/2020

El Gobierno Nacional va a destinar unos 11 millones de pesos para subsidiar la tasa de interés del programa de créditos para monotributistas y autónomos.

Dichos préstamos tendrán un monto equivalente a tres veces la facturación mensual del tope de cada categoría y un máximo de \$150.000, a pagar en tres cuotas iguales y consecutivas, y se cancelarán a partir del mes de octubre en 12 cuotas sin interés.

Sin embargo también tiene una restricción: aquellas personas que accedan a los créditos no podrán comprar ni vender dólares por un plazo de 18 meses, según lo establecido por el Banco Central.

Así los bancos le prestaran el dinero a los monotributistas y autónomos que más lo necesiten ante la crisis económica del coronavirus, y evitarán que se haga una especie de bicicleta financiera (comprar dólares con ese dinero y luego venderlo más caro).

Para operar en el mercado cambiario antes de los 18 meses, el monotributista o autónomo deberá cancelar anticipadamente el préstamos de forma total.

Según la normativa, la prohibición no sólo es para comprar dólares, sino también para venderlos en el mercado formal y para operar a través de los dólares bursátiles en la bolsa, a través de contado con liquidación o el dólar MEP, vías

alternativas de adquirir moneda extranjera.

El BCRA ordenó a los bancos que a partir del próximo lunes 4 de mayo comiencen a informarle diariamente el detalle de los tomadores de préstamos, a través de un aplicativo específico.